



AVISO No. 274 DE FECHA 06 DE Mayo DE 2021

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

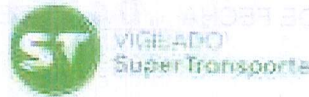
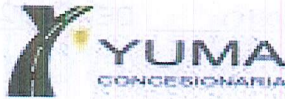
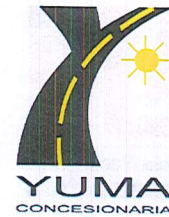
En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización.

HACE SABER

Que el día 25 de enero de 2021, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC–CRT-96545, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058510
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.082-2

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

YC-CRT-96845

Página 1 de 3

Señores:

HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ HILARIO CASTRO LÓPEZ.

Email: alexortega33@hotmail.com

92+124,25(l) - 92+162,57 (l)

Zona Bananera - Magdalena

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: Oficina de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio denominado "LAS DELICIAS", identificado con Cédula Catastral N° 47980000200010006000 y Matricula Inmobiliaria No. 222-19848, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga - Magdalena, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno a segregarse del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4NIA1920, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO COMA SIETE METROS CUADRADOS (1.158,07 m²), junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las abscisas inicial 92+124,25(l) a la final 92+162,57 (l).

El valor de la oferta es la suma de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$101.884.190,30), discriminado conforme al informe de Avalúo 4NIA1920 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la LONJA REGIÓN CENTRAL en fecha 13 de octubre de 2020, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1999 Art. 13, Ley 389 de 1997 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1999 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario Pl. 3 + 500 Av. 457 7 sector Occidental Páez Páez-Ciénaga en el Centro del Puerto Páez, La Zona de Ciénaga y Zona de Páez.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. sábados de 8 a.m. a 12 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Servicio de atención en App de usuarios.



Oficinas Satélites Ubicadas en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Páez y en las Inspecciones de Páez de Charpaquí, El Cerrito, Barranquilla, Manzanilla y Ciénaga.

Síguenos en Twitter:

@rutadelsoltram3



Agencia Nacional de
Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

YC-CRT-98845

Página 2 de 3

14. RESULTADOS DEL AVALUO 4NIA1920

CONSTRUCCIONES REQUERIDAS				
DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN 1	120,94	m2	\$ 309.750	\$ 37.461.165,00
CONSTRUCCIÓN 2	15	m2	\$ 328.620	\$ 4.929.300,00
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES REQUERIDAS				\$ 42.390.465,00

ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
M1. CERCO	36,78	m	\$ 9.090	\$ 332.510,20
M2. CERCO	35,41	m	\$ 8.940	\$ 316.565,40
M3. ENRAMADA	33,06	m2	\$ 92.700	\$ 3.064.662,00
M4. ENRAMADA	27,78	m2	\$ 176.040	\$ 4.890.391,20
M5. ENRAMADA	32,26	m2	\$ 60.610	\$ 1.961.730,60
M6. LEVANTE	14,79	m2	\$ 186.210	\$ 2.754.045,90
M7. POZO	1,00	und	\$ 9.301.730	\$ 9.301.730,00
M8. ALBERCA	1,00	und	\$ 718.050	\$ 718.050,00
M9. VALLA	1,00	und	\$ 1.476.480	\$ 1.476.480,00
M10. SISTEMA	1,00	und	\$ 909.440	\$ 909.440,00
SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS				\$ 23.743.603,30

ESPECIES REQUERIDAS			
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLB	\$ 3.630.300,00
SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS			\$ 3.630.300,00

TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (ha)	1158,07	m2	\$ 26.000	\$ 30.109.820,00
TOTAL TERRENO REQUERIDO				\$ 30.109.820,00

TOTAL AVALUO	\$ 101.884.190,30
--------------	-------------------

VALOR EN LETRAS: CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido al Centro de Control de Operaciones de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN, ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: Pl. 3 + 500 Ruta 4017 salida Bosconia hacia PE-DE-CÓRDOBA, en las afueras de Puerto Plata, La Loma, El Cofre y Valerita de Imbo.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m., sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario: Interojo Recreo de municipios del AIB del proyecto.



Oficinas físicas: Ubicadas en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Páez y en las Inspecciones de Policía de Chiguaná, El Paso, Bosconia, Manzanilla y Cascaño.

Síguenos en Twitter:

[@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



Agencia Nacional de Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

YC-CRT-98545
Página 3 de 3

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO
OSVALDO
DÍAZ**

Firmado digitalmente
por **GUILLERMO
OSVALDO DIAZ**
Fecha: 2021.01.25
11:42:04 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Asesor: Lo enunciado.

Elaboró: Marcela Fernández Sierra - MPM Abogados S.A.S

Revisó: Carlos Eduardo Puerto Hurtado - MPM Abogados S.A.S

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con el que
esté asociada a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario PB 3 + 588 Ruta 4217, sector
Bocacera, Sector Páramo de Ciénega, en los límites de Puerto Plata, La
Loma, El Delfín y Valencia de Caicedo.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m., sábados
de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios
del ABE del proyecto.



Escuela Satélite Ubicada en las Administraciones
Municipales de Ariguaní, Reina Bermeja, Pitalito y en las
Inspecciones de Policía de Chiguaná, El Valle, Suesca,
Manizales y Cusacá.

Síguenos en Twitter:

[@rutadelosllanos](https://twitter.com/rutadelosllanos)



Agencia Nacional de
Infraestructura



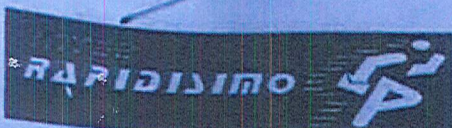
El presente Aviso, se remite al predio denominado **LAS DELICIAS**, ubicado en la vereda La Aguja, municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, dirección conocida del señor **JOSE HILARIO CASTRO LOPEZ**, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-96545 de fecha 25 de enero de 2021, a quien se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-97263 de fecha 03 de febrero de 2021, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **INTERRAPIDISIMO**, con el siguiente número de guía **700051984165**, dicha comunicación fue devuelta el día 09 de abril de 2021 con motivo en la ausencia del residente. Ante la imposibilidad de notificarla personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente
por GUILLERMO
OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.05.06
15:02:43 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura



NTT. 800.251.589-7

CERTIFICADO DE DEVOLUCION

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No 118 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la devolución del envío con las siguientes características



Numero de envío:	700051984165		
Ciudad de origen:	CIÉNAGA/MAGDALENA		
Ciudad destino:	ZONA BANANERA/MAGDALENA		
Fecha:	25/03/2021		
Remitente:	MPM ABOGADOS S.A.S		
Dirección del remitente:	CIENAGA/MAGDALENA		
Teléfono del remitente:	0		
Datos del destinatario			
Destinatario:	HEREDEROS INDETERMINADOS JOSE CASTRO LOPEZ		
Dirección del destinatario:	PREDIO DENOMINADO LAS DELICIAS ABSICAS PR 92.3124.25 PR 92.16257		
Teléfono del destinatario	0		
Contenido	DOCUMENTO		
Observación:	YC CRT 97263		
Causal de devolución	OTROS/ RESIDENTE AUSENTE		
Fecha de devolución	7/04/2021		
Mensajero	SILVA		
Fecha de expedición de la certificación	26/04/2021		
Mercadeo			
Fecha de mercadeo NO SE HACE TELEMERCADEO	Teléfono SIN DATOS	Contacto NINGUNO	
Causal OTROS/RESIDENTE AUSENTE	Destino DEVOLUCION RATIFICADA	Dirección:	
Aviso de entrega			
Fecha de visita //	Tipo: 0 0	Resultado de la visita	Volante No. 0 0

PRUEBA DE ENTREGA
 Fecha y Hora de Admisión: 25/03/2021 15:45
 Tiempo estimado de entrega: 07/04/2021 18:00
 Guía de Transporte: Símbolo: Notificaciones

ZONA BANANERA\MAGD\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA REGUMENTO: 700051984165

Valor a cobrar al destinatario al momento de entrega: \$ 0

Devolución

PARA: HEREDEROS INDETERMINADOS JOSE CASTRO LOPEZ ..
 PREDIO DENOMINADO LAS DELICIAS ABSICAS PR 92.124.25 1 - PR 92.162.571

Destinatario: Dado Silva

No. Gestión: 3
 Fecha de entrega al Destinatario: 21/4/21
 No. Gestión: 3
 Fecha de entrega de Certificación: 21/4/21



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICAZA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACIÓN SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO NO. 274 SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TERMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO LA ADVERTENCIA QUE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PAGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

CONSTANCIA DE FIJACION.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TIEMPO DE CINCO (5) DIAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PAGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A. UBICADA EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA-COPEY CESAR, EL DIA 10 de Mayo de 2021 A LA HORA 8:00 AM.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.05.06 15:03:34
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 14 de Mayo de 2021 SIENDO LAS 5:30 PM

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.05.14 15:47:18
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

